**INFORME DE AVANCE PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA**

**SRC COMUNIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1448 y sus Decretos Reglamentarios, el Sujeto de Reparación Colectiva (SRC) Comunidad Universidad del Atlántico inició el proceso de reparación colectiva desde su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) mediante la Resolución No. 2015-156962 del 22 de julio de 2015.

Con su inclusión, el colectivo inició formalmente el desarrollo de la ruta de reparación colectiva, de conformidad con lo establecido por el Programa de Reparación Colectiva y su Modelo Operativo,adoptado mediante la Resolución 3143 de 2018, contemplando 5 fases para su desarrollo: i. Identificación, ii. Alistamiento, iii. Diagnóstico del Daño, iv. Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), v. Implementación del PIRC.

De conformidad con la ruta de reparación colectiva, el colectivo de la Comunidad Universidad del Atlántico se encuentra finalizando la tercera fase de la ruta correspondiente al Diagnóstico del daño, la cual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.7.8.8 del Decreto 1084 de 2015, busca caracterizar las formas de afectación a los atributos[[1]](#footnote-1) de los sujetos de reparación colectiva.

Este proceso de diagnóstico se apoya en la aplicación de una serie de herramientas metodológicas por parte de la Unidad para las Víctimas, que han sido implementadas de manera directa con el Sujeto de Reparación Colectiva. En la implementación de estas herramientas han sido fundamental los relatos por parte del colectivo de los hechos, dolores, frustraciones, sentimientos represados por tiempos y la reconstrucción colectiva de lo ocurrido.

El resultado de esta fase es el documento denominado diagnóstico o caracterización del daño, el cual ha sido construido de manera participativa y conjunta con el colectivo, con el liderazgo del Comité de Impulso del SRC, constituido desde el 06 de septiembre de 2016, como la instancia que representa al colectivo en los diferentes momentos y fases de planeación, decisión y seguimiento del Programa de Reparación Colectiva.

A partir de la construcción realizada, la Unidad para las Víctimas y el Comité de Impulso, avanzan actualmente en las revisiones y ajustes finales del documento de diagnóstico que permitirá su posterior validación.

Con este documento se busca evidenciar cómo estaban los atributos del colectivo antes del conflicto armado, qué pasó con ellos durante los hechos de violencia, y los efectos que estos hechos causaron a la comunidad universitaria.

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Reparación Colectiva, una vez se cuente con la validación del documento de diagnóstico del daño, se iniciará la fase de formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, el cual se configura como el instrumento de planeación que define y programa la implementación de las acciones que contribuirán a la reparación de los daños colectivos identificados, consolidando las actividades acordadas entre la Unidad para las Víctimas y el sujeto de reparación colectiva para tal fin.

1. Para la implementación del Programa de Reparación Colectiva, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas verificará que los sujetos de reparación colectiva hayan sufrido afectaciones o impactos negativos como consecuencia del conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los siguientes atributos:

1. Autoreconocimiento y/o reconocimiento por parte de terceros: Hace relación a la forma como se vinculan y generan pertenencia los miembros del colectivo entre ellos y a las características que los identifica como colectivo frente a los demás.

2. Proyecto colectivo: Se entiende como aquellas razones y motivaciones que se proyectan en el tiempo, y que cuentan con unos medios (materiales e inmateriales) para llevarse a cabo.

3. Prácticas colectivas: Son aquellas actividades que son desarrolladas con frecuencia, tienen proyección de permanencia en el tiempo y reconocimiento mayoritario de los miembros del colectivo. Su desarrollo se encuentra relacionado con el proyecto colectivo.

4. Formas de organización y relacionamiento: Son los mecanismos que tiene el colectivo para la interacción entre sus miembros y con su entorno. [↑](#footnote-ref-1)